



Cargos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 067-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 01 de junio de 2016

VISTO el Expediente N° 03-2016/THU-UNT., remitido por el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Trujillo y el Documento Interno N° 09-2016-Escuela Derecho, relacionados a la investigación iniciada contra los alumnos: Alejandra Arlet Rodríguez Luján, Carlos Enrique Quisse Sánchez y Erica Liceth Torres Pérez de esta Facultad, por la presunta comisión de la falta disciplinaria descrita en el Art. 101.1 de la Ley Universitaria N° 30220; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Tribunal de Honor ha remitido el citado expediente al señor Director de la Escuela de Derecho, quien, a su vez lo ha remitido a este Decanato mediante el documento interno en mención por considerar que es facultad del Decanato proponer al Consejo de Facultad sanciones a docentes y estudiantes que incurran en faltas, conforme al Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, en virtud de lo previsto en el Art. 101 de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 43 literal "h", y 263 del Estatuto Universitario corresponde dar inicio al correspondiente procedimiento disciplinario conformándose la Comisión respectiva integrada por profesores de esta Facultad;

Por estas consideraciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión Investigadora conformada por los señores profesores Eulogio Pisfil Chavesta, Carlos Vásquez Boyer y Carlos Honorés Yglesias bajo la presidencia del primero de los nombrados que tendrá a su cargo la investigación de los estudiantes: Alejandra Arlet Rodríguez Luján, Carlos Enrique Quisse Sánchez y Erica Liceth Torres Pérez con respecto a las faltas que se atribuyen en el Expediente N° 03-2016/THU-UNT remitido por el Tribunal de Honor Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir el referido expediente a la Comisión Investigadora constituida mediante esta resolución para los fines de la respectiva investigación y para que proceda de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo y las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de esta resolución al Tribunal de Honor Universitario para los fines a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e) de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 123016059
Exp. N° 6116197E

NLA/LRB/vuz

07.06.2016

CIB
06-6-16

4184
06/06/16
Rosa